

Tus Derechos en una Clínica Médica

Guía rápida para inmigrantes latinos en EE. UU. — imprime y guarda

Esto es lo que necesitas saber antes de ir a un centro de salud comunitario (FQHC) o a cualquier clínica que atienda por escala de pago. Corta o imprime esta hoja y guárdala.

Lo que NUNCA te pueden exigir para atenderte

- ✓ Número de Seguro Social (SSN)
- ✓ Prueba de ciudadanía o de estatus migratorio
- ✓ Una identificación con foto emitida en EE. UU. — un pasaporte, una matrícula consular o una identificación escolar sirven
- ✓ Que pagues por adelantado antes de ser evaluado en una emergencia (ley EMTALA)

CÓMO FUNCIONA LA TARIFA SEGÚN TUS INGRESOS (SLIDING FEE SCALE)

Declaras tus ingresos y cuántas personas viven en tu casa (un recibo de pago, una carta del empleador, o tu propia palabra si no tienes comprobante). Según eso, pagas desde \$0 hasta una tarifa reducida — nunca el precio completo de mercado. La inscripción dura 12 meses.

Si ves presencia de ICE cerca de una clínica

- ICE necesita una orden firmada por un juez federal para entrar a las áreas privadas de una clínica. Una orden administrativa (formularios I-200 o I-205) no es suficiente, y el personal puede negarse a abrir esa puerta.
- No estás obligado a decir tu estatus migratorio al personal médico.
- Las clínicas FQHC no reportan el estatus migratorio de sus pacientes a ninguna agencia.
- Tienes derecho a guardar silencio y a pedir hablar con un abogado.

SI NECESITAS AYUDA LEGAL INMEDIATA

National Immigration Law Center (NILC): 213-639-3900

Buscador oficial de clínicas (HRSA): findahealthcenter.hrsa.gov · 1-877-464-4772

Guarda estos números en tu teléfono antes de que los necesites.

Lo que sí puedes pedir sin miedo

- ✓ Medicina general, pediatría y control de enfermedades crónicas (diabetes, presión)
- ✓ Atención prenatal y postnatal si estás embarazada
- ✓ Salud mental y consejería, y dental en la mayoría de los centros
- ✓ Ayuda para solicitar Medicaid de emergencia, CHIP para tus hijos, o WIC, sin ir a otra ventanilla

ANTES DE IR, LLAMA Y PREGUNTA

“¿Aceptan pacientes nuevos? ¿Tienen atención en español? ¿Manejan tarifa según ingresos? ¿Cuál es su política si se presenta ICE?” Una clínica con protocolos claros para estas preguntas suele ser una clínica en la que puedes confiar.

Aviso: Este documento es solo informativo y educativo, no constituye asesoramiento legal ni médico. Las leyes y los protocolos de cada clínica pueden variar. Para tu situación concreta, consulta con un trabajador social, un navegador de salud certificado o un abogado de inmigración. Fuentes: HRSA, NILC, CMS (ley EMTALA). Descargado de saludnexo.com — puedes compartir este PDF libremente.